

TÉRMINOS DE REFERENCIA **CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GACETA MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS DE POJO Y AIQUILE

1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes requiere contratar los servicios de un (a) **consultor (a) individual o Empresa consultora** para ejecutar de forma eficaz, eficiente, responsable y transparente, una consultoría por producto en apego al requerimiento establecido en el presente Términos de Referencia.

a. Antecedente institucional

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes es una entidad civil de derecho privado, sin fines de lucro, constituida como FUNDACIÓN con autonomía de gestión administrativa, financiera y técnica y con patrimonio propio, cuya finalidad es promover la agricultura ecológica en los países andinos para lograr un desarrollo rural sostenible bajo un enfoque social, participativo, intercultural, de sostenibilidad y de género, promoviendo además la incidencia pública y política para promover el desarrollo territorial en base a políticas y estrategias de cuidado del agua, la seguridad alimentaria nutricional y el desarrollo local. Actualmente desarrolla nuevos mecanismos de financiamiento y nuevas líneas de trabajo en Manejo Integral de Recursos Hídricos, Gestión del Agua, Sistemas Agroforestales, Agricultura Ecológica Rural Urbana y Periurbana, promoción de circuitos cortos de comercialización con acreditación ecológica del Sistema Participativo de Garantía (SPG), acciones de incidencia en los hábitos de consumo, gestión del agua y planificación territorial.

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes, para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, ha gestionado alianzas de cooperación mutua con organismos de cooperación internacional con las que comparte enfoques y visiones comunes de desarrollo.

En el marco de estas alianzas de cooperación, el **01 de noviembre de 2023**, la **Unión Europea (UE)** y el **Taller de Iniciativas en Estudios Rurales y Reforma Agraria (TIERRA)** suscriben el **Contrato de Subvención para Acciones Exteriores de la Unión Europea -NDICI CSO/2023/447-440**, para la ejecución de la acción **"Promoviendo una gobernanza local participativa para el desarrollo territorial sostenible"**, cuyo objetivo es "Revitalizar la gobernanza local con activa coparticipación entre la sociedad civil y los gestores públicos en la gestión del desarrollo territorial con enfoque ambiental y productivo en seis municipios de tres regiones (Valles, Valles Interandinos y Altiplano) de Bolivia."

La ejecución de esta acción está a cargo de **TIERRA**, en calidad de solicitante principal, y de la **FUNDACIÓN AGRECOL Andes**, como co-solicitante.

En el marco de esta acción, la FUNDACIÓN AGRECOL Andes busca fortalecer herramientas, prácticas y espacios destinados a la planificación y gestión territorial conjunta entre la sociedad civil y los gobiernos municipales. En este contexto, se ha identificado la necesidad de **diseñar, elaborar e implementar Gacetas Municipales virtuales para los municipios de Pojo y Aiquile**, mediante la creación de páginas web que permitan organizar, conservar y facilitar el acceso a las leyes y demás normas municipales, constituyéndose en una herramienta de apoyo para los gobiernos municipales, incluyendo los Concejos Municipales y el equipo técnico-administrativo, así como para la sociedad civil

en general. Asimismo, se busca facilitar el acceso a información técnica y normativa relacionada con la gestión municipal y promover una mayor interacción entre los gobiernos municipales, las y los jóvenes y la población en su conjunto.

b. Justificación para la contratación del servicio de consultoría por producto

Uno de los objetivos del proyecto **“Promoviendo una gobernanza local participativa para el desarrollo territorial sostenible”** es fortalecer herramientas, prácticas y espacios que contribuyan a la planificación y gestión territorial conjunta entre la sociedad civil y los gobiernos municipales.

En este marco, y con el propósito de mejorar y fortalecer el control social, la participación ciudadana y, especialmente, la participación de las y los jóvenes en la gestión municipal de los municipios de Pojo y Aiquile, se ha identificado la necesidad de **diseñar, elaborar e implementar una Gaceta Municipal Virtual** mediante la creación de páginas web **para cada municipio**. Esta herramienta permitirá organizar, conservar y facilitar el acceso a las leyes, normas y demás disposiciones municipales, contribuyendo a una mayor transparencia y al acceso oportuno a la información pública.

La implementación de las **Gacetas Municipales** permitirá, además, generar un espacio de interacción virtual entre los gobiernos municipales y los diferentes sectores y actores de la sociedad civil, especialmente las y los jóvenes. A través de esta herramienta, la población, y especialmente las y los jóvenes, podrán acceder a información relacionada con la normativa y las actividades municipales, realizar seguimiento a la gestión local y contar con mayores posibilidades de plantear ideas, iniciativas y propuestas en favor del desarrollo de sus municipios.

Para contribuir al uso y sostenibilidad de estas herramientas, se capacitará a jóvenes y al personal técnico de los GAMs de Pojo y Aiquile en el manejo de herramientas digitales y en aspectos relacionados con la gestión, actualización y administración de las Gacetas Municipales virtuales. De esta manera, se busca fortalecer sus capacidades y promover una participación más activa e informada en los asuntos de interés público y en la gestión municipal.

En este sentido, la **FUNDACIÓN AGRECOL Andes** requiere contratar los servicios de un/a consultor/a con experiencia en diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos y herramientas digitales para la gestión municipal, para el diseño, elaboración e implementación de dos Gacetas Municipales virtuales, mediante la creación de páginas web para los municipios de Pojo y Aiquile, incluyendo la capacitación a jóvenes y personal técnico de ambos municipios en el manejo, actualización y administración de estas herramientas.

El servicio de consultoría deber ser desarrollado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente Términos de Referencia, considerando las características, necesidades, potencialidades y particularidades de cada municipio.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Diseñar, elaborar e implementar dos Gacetas Municipales virtuales como sistemas informáticos, mediante la creación de páginas web para los municipios de Pojo y Aiquile, y capacitar a jóvenes y personal técnico de ambos municipios para su manejo, actualización y administración.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LAS GACETAS MUNICIPALES VIRTUALES

Las páginas web para las Gacetas Municipales virtuales deberán contemplar, como mínimo, las siguientes características:

Tipo de servicio	Características mínimas	Periodicidad
Hosting ilimitado para 2 páginas web Gacetas Municipales virtuales	- Transferencia mensual Ilimitada - Aloja hasta 20 subdominios - Certificado SSL - cPanel/Webmail - Backuo remoto AWS S3 - Antimalware, Firewall - 100 GB SSD de Espacio WEB	Anual
2 dominios institucionales	- Dominio .gob.bo (para cada municipio Aiquile y Pojo)	Anual
Diseño, desarrollo e implementación de 2 página web Gacetas Municipales virtuales.	Diseño, desarrollo e implementación de página web Gacetas Municipales virtuales responsive para entidad pública municipal Incluye: - Diseño y desarrollo de interfaz web adaptativa (Responsive Design) compatible con dispositivos móviles, tabletas y equipos de escritorio. - Implementación de un Sistema de Gestión de Contenidos (CMS) para la administración autónoma de la información. - Arquitectura de navegación optimizada para una experiencia de usuario intuitiva (UX/UI). - Desarrollo de estructura institucional con secciones configurables. - Gestión de noticias, comunicados, convocatorias y publicaciones oficiales. - Administración de documentos descargables (PDF, Word, Excel y otros formatos). - Módulo de galería fotográfica y multimedia. - Módulo de transparencia institucional para publicación de normativa, POA, presupuestos, informes, licitaciones y documentación pública. - Formularios de contacto institucional con validación y envío seguro. - Integración con redes sociales oficiales. - Implementación de buscador interno de contenidos. - Optimización SEO técnica para motores de búsqueda. - Certificado SSL y configuración de navegación segura mediante HTTPS. - Optimización de velocidad de carga mediante técnicas de caché, compresión y optimización de recursos.	

Tipo de servicio	Características mínimas	Periodicidad
	- Configuración de copias de seguridad (Backups) y mecanismos básicos de recuperación. - Gestión de usuarios con diferentes niveles de permisos administrativos - Pruebas funcionales, compatibilidad entre navegadores y puesta en producción. - Documentación técnica básica para operación y administración del portal.	
Características Técnicas	- Desarrollo bajo estándares HTML5, CSS3, JavaScript y PHP. - Base de datos MySQL/MariaDB. - Diseño responsive conforme a estándares actuales - Compatibilidad con Google Chrome, Microsoft Edge, Mozilla Firefox y Safari. - Código optimizado para mantenimiento y futuras ampliaciones. - Plataforma escalable para incorporación de nuevos módulos institucionales. - Cumplimiento de buenas prácticas de seguridad informática y protección de datos.	

Nota: El diseño web, servidor y dominio deben tener una garantía de funcionamiento y asesoramiento al menos por un año

4. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

La consultoría deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Diseñar, elaborar e implementar las pagina web **Gacetas Municipales virtuales** para los municipios de Pojo y Aiquile, incluyendo recomendaciones para su uso, actualización y administración, mediante la elaboración de un manual.
- Desarrollar y habilitar el **hosting ilimitado para las dos Gacetas Municipales virtuales** y gestionar los respectivos dominios institucionales, de acuerdo con las características establecidas en el alcance de los TDRs
- Elaborar el contenido y la metodología de capacitación dirigida a jóvenes y personal técnico, de los municipios de Pojo y Aiquile, sobre el manejo, actualización y administración de las Gacetas Municipales virtuales.
- Implementar el proceso de capacitación, contemplando al menos una (1) sesión presencial y las demás sesiones de manera virtual, de acuerdo con la metodología propuesta.
- Capacitar a grupos de jóvenes y personal técnico de GAMs de Pojo y Aiquile en el manejo y administración de las Gacetas Municipales virtuales, brindándoles conocimientos y herramientas para su actualización y gestión.
- Asesorar y acompañar a las y los jóvenes en la implementación, actualización y administración de las Gacetas Municipales virtuales de sus respectivos municipios.
- Coordinar con representantes de los municipios de Pojo y Aiquile la definición de los requerimientos básicos, contenidos, estructura y administración de las Gacetas Municipales virtuales.

- h. Realizar pruebas de funcionamiento y validación de las Gacetas Municipales virtuales, verificando su accesibilidad, organización y disponibilidad de la información antes de su presentación pública.
- i. Entregar las Gacetas Municipales virtuales implementadas, junto con los accesos correspondientes, manual de uso y administración, y los materiales utilizados en el proceso de capacitación.
- j. Apoyar en la presentación pública de las Gacetas Municipales virtuales implementadas en los municipios de Pojo y Aiquile.

Estas actividades son enunciativas, mínimas y no limitativas, pudiendo el consultor/a realizar otras que considere necesarias para la realización óptima del trabajo.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos esperados resultado de la consultoría por producto son detallados a continuación:

Productos	Descripción
Producto 1	Propuesta técnica, metodología de trabajo y plan de capacitación - Documento que contenga la propuesta técnica, metodología, cronograma de trabajo, requerimientos y estructura propuesta para el diseño, elaboración e implementación de las páginas web Gacetas Municipales virtuales de Pojo y Aiquile - Plan de capacitación modular de cuatro (4) módulos, (1 módulo presencial y 3 módulos virtuales) dirigido a jóvenes y personal técnico de ambos municipios, orientado al manejo, actualización y administración de las Gacetas Municipales virtuales.
Producto 2	Página web Gacetas Municipales virtuales creada e implementada. Dos (2) página web Gacetas Municipales virtuales, correspondientes a los municipios de Pojo y Aiquile, Creadas diseñadas, desarrolladas e implementadas como sistemas informáticos, con sus respectivos dominios y hosting habilitados. El producto deberá incluir un informe técnico que contemple: - Resultados de las pruebas de funcionamiento; a. Accesos correspondientes; y b. Manual de uso, actualización y administración de las Gacetas Municipales virtuales.
Producto 3	Informe final del trabajo realizado y proceso de capacitación Documento impreso y digital que sistematice el trabajo realizado, incluyendo como mínimo: a. Introducción; b. Metodología; c. Resultados alcanzados; d. Evidencias de la implementación y funcionamiento de las dos (2) Gacetas Municipales virtuales, incluyendo capturas de pantalla; e. Descripción del proceso de capacitación desarrollado; y listas de participantes correspondientes a los cuatro (4) módulos de capacitación. f. Incluir evidencia de la presentación pública y entrega a los municipios de las pagina web Gacetas Municipales implementadas.

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El servicio de consultoría por producto será desarrollado bajo supervisión del coordinador del Programa Cono Sur, quien previo visto bueno (VoBo) de Dirección Ejecutiva, aprobará los productos definidos en el presente TDRs.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, y demás documentación generada, será de propiedad compartida entre la FUNDACIÓN AGRECOL ANDES y los Gobiernos Municipales de Pojo y Aiquile, instituciones que tendrán los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la consultoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por él (la) consultor(a) sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato y/o controversias.

Él (la) consultor(a) deberá guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución de la consultoría sobre toda la información a la que tenga acceso.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El tiempo de duración de la consultoría por producto será de 20 días computables a partir de la firma del contrato.

El cronograma de ejecución será establecido en el contrato de servicios previo acuerdo con él (la) consultor(a) individual.

La dedicación del (la) consultor(a) será de tiempo parcial, desarrollando actividades en o los lugares donde se ejecutará el servicio durante el tiempo que dure el contrato.

9. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto correspondiente a la presente consultoría deberá ser presentado por el/la proponente en su **propuesta económica**, de acuerdo con los términos, actividades, productos y alcances establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La propuesta económica deberá ser presentada de forma detallada y en **moneda nacional (bolivianos)** e incluir todos los costos, impuestos, obligaciones tributarias y demás gastos que correspondan para la correcta ejecución de la consultoría. Asimismo, la propuesta deberá incluir los costos correspondientes a la suscripción anual del hosting y de los dominios para los dos (2) municipios, así como los costos **asociados a la** capacitación presencial, (alimentación y refrigerio) considerando un máximo de 30 participantes por municipio.

La presente consultoría será financiada con recursos del proyecto “**Promoviendo una gobernanza local participativa para el desarrollo territorial sostenible**”, financiado por la **Unión Europea**.

El costo total de la consultoría será cancelado contra la **entrega y aprobación de los productos establecidos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	%	PRODUCTOS A ENTREGAR
Primer pago	20%	Producto 1) revisado y aprobado
Segundo pago	40%	Producto 2) revisado y aprobado
Tercer pago	40%	Producto 3) revisado y aprobado

Es responsabilidad del(la) consultor(a) el pago de los impuestos de Ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de FUNDACIÓN AGRECOL ANDES con NIT **1021999025** así como efectuar los Aportes a la GESTORA (si corresponde) en cumplimiento a la Ley N° 843 y la Ley de Pensiones N° 065 (Decreto Supremo N° 0778).

El importe total de la consultoría debe incluir todos los costos emolumentos, cargas y obligaciones, transporte local y nacional, viáticos y gastos asociados al servicio de consultoría, así como cualquier otra obligación inherente a la consultoría.

10. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría será ejecutado en los ambientes del (la) consultor(a) teniendo como base la ciudad de Cochabamba y los municipios de Pojo y Aiquile, y a requerimiento institucional, el (la) consultor(a) asistirá a oficinas de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes a objeto de coordinar y/o presentar los productos de la consultoría.

11. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Profesional	Formación Adicional	Experiencia profesional	
		Laboral General	Laboral específica
Licenciatura en sistemas, informática, comunicación y ramas afines	Conocimiento y experiencias en: - Sistemas y plataformas web - Gestión y desarrollo de Bases de datos - UX/UI para diseños basado en web y apps - Administración y gestión de servidores web	- Experiencia mínima de 3 años en desarrollo, diseño e implementación de sistemas informáticos, sitios web o plataformas digitales y comercio web. - Manejo de HTML5, CSS3, JavaScript y PHP. - Manejo de bases de datos MySQL/MariaDB. - Conocimientos básicos de seguridad informática, copias de seguridad y administración de servidores/hosting.	- Experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de páginas web, sistemas de gestión de contenidos (CMS) o plataformas digitales. - Experiencia en configuración y administración de dominios, hosting, certificados SSL y sistemas de respaldo. - Experiencia en desarrollo de sitios web responsive y administración de contenidos. - Experiencia en capacitación y/o asistencia técnica en el uso y administración de herramientas digitales. - Se valorará experiencia en el desarrollo de plataformas o herramientas digitales para instituciones públicas, gobiernos municipales u organizaciones de desarrollo.

12. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN Y FECHAS DE PRESENTACIÓN

Para su postulación, él (la) consultor(a) deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación
- b) Propuesta técnica
- c) Propuesta económica detallada
- d) Fotocopia de certificado NIT (excluyente)
- e) Fotocopia de Cédula de identidad anverso y reverso
- f) Hoja de vida del consultor(a) actualizado y documentado
- g) Referencias profesionales

La presentación de las propuestas técnica y económica, de acuerdo con los Términos de Referencia, deberá realizarse hasta el **lunes 31 de agosto de 2026**, enviándolas al siguiente correo electrónico: info@agrecolandes.org

Para cualquier consulta, comunicarse con el siguiente contacto: **Ing. Tito Villarroel. Cel.: 77410269**

La FUNDACIÓN se reserva el derecho de contactar únicamente a las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos

13. CRITERIO DE SELECCIÓN.

Se seleccionará aquella propuesta que consiga un mayor puntaje considerando la siguiente valoración:

Nº	Criterio	Puntaje
1.	Experiencia general y específica	15
2.	Propuesta técnica	30
3.	Propuesta económica detallada	35
4.	Entrevista	20
Total		100

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL POSTULANTE, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS